



Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del proceso electoral 2023-2024.

Diciembre 2023

INDICE

1. Presentación.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Reuniones de mesas de coordinación federal y estatal.....	7
3.1 Mesa de coordinación federal.....	7
3.2 Mesa de coordinación en las entidades federativas	10
4. Medidas adicionales de seguridad a implementar en las entidades federativas.....	14

1. Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene en la naturaleza de sus fines y objetivos constitucionales, organizar procesos electorales con efectividad y eficacia, así como fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 fracción V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; asimismo, el apartado B, establece una serie de competencias y atribuciones que delimitan claramente las responsabilidades de nuestra Institución.

Además, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE debe contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos electorales; y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Lo anterior, guiado por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

La LGIPE, en sus artículos 4, 216 y 300, dispone que para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, los cuerpos de seguridad pública de la federación, de los estados y de los municipios o, en su caso, las fuerzas armadas, deben prestar el auxilio que les requieran los órganos del Instituto, los Organismos Públicos Locales y las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

En virtud de lo anterior, se tiene que, de la revisión de las atribuciones y facultades previstas a nivel legal, el INE no cuenta con competencias en materia de seguridad pública, a diferencia de lo que expresamente se establece para otras autoridades de distintos niveles.

No obstante, con el objeto de preservar la vigencia de los principios rectores de la función electoral y así como los que rigen la emisión del voto, con la orientación del Acuerdo INE/CG876/2022, se dispuso revisar la implementación de mecanismos de prevención de riesgos que más adelante se expondrán.

Este informe tiene como objetivo dar a conocer mensualmente a los integrantes del Consejo General del Instituto, las acciones realizadas medularmente en las mesas de coordinación¹ federal y de las entidades federativas, para la revisión del acompañamiento en materia de seguridad en el PEF 2023-2024.

Para ello, se presentan 3 apartados: antecedentes, reuniones de las mesas de coordinación y medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades por las juntas locales ejecutivas.

2. Antecedentes

Derivado de la solicitud realizada por la representación del Partido de la Revolución Democrática recibida el pasado 8 de noviembre del año en curso, así como de la propuesta de la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 9 de noviembre de la misma anualidad, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva informar las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del proceso electoral 2023-2024.

Para abordar la problemática de seguridad en los procesos electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió un pronunciamiento que, en el contexto de la calificación de elecciones locales, consideró pertinentes para prevenir incidencias en esta materia en los procesos electorales.

Por ello, es importante distinguir entre el contexto de la emisión del *Protocolo* para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, en acatamiento de las sentencias SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC-101/2022, y la emisión del presente informe.

Así, en el marco del resultado de la elección a Gobernador de Michoacán en 2021, el 14 de agosto de 2021, el partido político MORENA, por una parte, y de manera conjunta por otra, los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado, demanda para controvertir la sentencia TEEM-JIN-165/2021 que modificó el cómputo estatal y por el que se confirmó la expedición y entrega de la constancia de mayoría al candidato de la coalición “Juntos

¹ Son instancias en las que coinciden las instancias de seguridad pública y protección, respectivas. Actualmente, en las entidades federativas se identifican como mesas de coordinación para la construcción de la paz y seguridad, en términos del *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024*.

Haremos Historia”; integrándose los expedientes SUP-JRC-166/2021 y SUP-JRC-167/2021.

El 2 de septiembre de 2021, los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron demanda de juicio de revisión constitucional para controvertir la declaratoria de legalidad y validez de la elección de la gubernatura de Michoacán, realizada por parte del Tribunal Local, integrándose el expediente SUP-JRC-180/2021.

En las citadas inconformidades, se expusieron agravios relacionados con incidencias en materia de seguridad propias de la región, que a su decir, trascendieron a los resultados del proceso electoral. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-JRC-166/2021 y acumulados, en el sentido de modificar la sentencia impugnada para los **efectos** siguientes:

- a) Modificar la sentencia impugnada, así como el cómputo estatal y confirmar la declaración de validez de la elección a la gubernatura de Michoacán y la entrega de la constancia respectiva.
- b) Vista al Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que inicie un procedimiento sancionador por la violación a la veda electoral por los hechos analizados en la sentencia.
- c) Ordenar al Instituto Nacional Electoral realizar las acciones preventivas que, en el ámbito de sus competencias, resulten eficaces para prevenir los riesgos de violencia electoral en próximos procesos electorales locales y federales.

La anterior determinación surge en el contexto propio de elecciones locales, así como de la calificación de agravios relacionados con incidentes acontecidos mayormente el día de la jornada electoral; extremo que pone de relieve la diferencia en el momento de la emisión del presente informe, como lo es la etapa de preparación de la elección, de conformidad con el artículo 208 numeral 1 inciso a) de la LGIPE.

Así, tenemos que para de dar cumplimiento al mandamiento judicial, la Sala Superior estableció las siguientes directrices, que a continuación se indican:

- a) Celebrar convenios de coordinación con autoridades de seguridad pública y electorales.

- b) Generar mapas de riesgo con acciones específicas, que deberán darse a conocer a la ciudadanía de la forma que se estime más adecuada.
- c) Crear filtros de investigación que sean aplicables a las candidaturas.
- d) Elaborar un Protocolo de guía y actuación de las autoridades para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y de los electores en zonas con presencia del crimen organizado.
- e) Celebrar foros y consultas con expertos en la materia de seguridad.
- f) Reglamentar una facultad de atracción preferente para que el INE pueda atraer en cualquier etapa alguna elección local o municipal en la que se advierta la existencia de factores de riesgo de violencia por parte de grupos criminales.

A consideración del Tribunal, las citadas directrices fueron debidamente observadas y dieron lugar al cumplimiento de aquel mandato jurisdiccional. Por lo anterior, en la emisión del presente informe se adoptaron por su sentido y alcance, los incisos preinsertos, con el objeto de incorporar la información que de cada uno se desprenda oportunamente, cuando la etapa del proceso electoral permita generar la información atinente.

En este tesitura, se observa que con el acuerdo INE/CG876/2022 del 14 de diciembre de 2022, el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el Protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, en acatamiento de las sentencias SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC-101/2022, con el objetivo de establecer la coordinación y colaboración con las autoridades e instituciones coadyuvantes con competencia en temas de seguridad pública, para garantizar la integridad física de las personas servidoras públicas.

El referido Protocolo tiene como objetivo guiar las actividades institucionales para establecer las bases de cooperación interinstitucional con las autoridades de seguridad pública para salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas del INE y el OPL, de las y los funcionarios de mesas directiva de casilla, de las representaciones de los partidos políticos, de los observadores electorales y de los electores en situaciones de riesgo.

Surge para dar cumplimiento a las sentencias mencionadas, y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita la coordinación entre las autoridades de seguridad pública, el Instituto y/o, en su caso los OPL, para garantizar el adecuado desarrollo de los Procesos Electorales en todas sus etapas.

En este sentido, en sesión extraordinaria del 09 de noviembre del 2023, el Consejo General del Instituto acordó presentar mensualmente un informe en el que se expongan

todas las acciones eficaces y preventivas en el ámbito de la competencia del INE en el desarrollo de los procesos electorales 2023-2024, así como los extraordinarios que se deriven de ellos.

3. Reuniones de las mesas de coordinación Federal y de las entidades federativas.

El Gobierno de México ha impulsado estas reuniones para generar esfuerzos diarios con los 3 niveles de gobierno, para dar seguimiento a la estrategia de seguridad. Estas mesas también dan seguimiento a la incidencia delictiva y en ellas se determinan operativos, acciones de inteligencia y de procuración de justicia.

La mayoría de estas mesas las presiden titulares de las dependencias relacionadas, así como los titulares de las entidades gubernamentales del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Este mecanismo se ha configurado a nivel federal y en cada una de las 32 entidades federativas, dando lugar a más de 266 mesas regionales para el seguimiento de la estrategia de seguridad.

Es importante mencionar que la información en materia de inteligencia y seguridad nacional, encuentra un tratamiento especial que establece limitaciones excepcionales y estrictas, que parten de una base convencional,² establecida en la lógica de alcanzar los fines propios de la información reservada, así como de la ponderación de un posible daño causado al interés protegido con su divulgación.

Por ello, con la intención de evitar una afectación al proceso con la divulgación de la presente información, a continuación se presenta una síntesis de los planteamientos de cada mesa, observando la reserva y confidencialidad de la misma, privilegiando la supremacía del interés público.

3.1 Mesa de coordinación federal.

El 5 de diciembre de 2023, las autoridades del Instituto Nacional Electoral (INE), del Gobierno de México, y de la Fiscalía General de la República (FGR) instalaron la Mesa

² Consultable en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/DerechoInformacionSeguridadNacional.pdf>

de Seguridad Interinstitucional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, cuyo objetivo es vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta en la materia para garantizar que los comicios del 2 de junio de 2024 se desarrollen de forma libre, pacífica y ordenada, en un ambiente de gobernabilidad democrática.

La instalación de la mesa se llevó a cabo en la Biblioteca Lázaro Cárdenas del conjunto Bucareli, donde estuvieron la Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala; las y los titulares de las secretarías de Gobernación (Segob), Luisa María Alcalde Luján; de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez; de la Defensa Nacional (Sedena), Luis Crescencio Sandoval González; y de Marina (Semar), José Rafael Ojeda Durán, así como el comandante de la Guardia Nacional (GN), David Córdova Campos; el director general del Centro Nacional de Inteligencia, Audomaro Martínez Zapata; el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Pablo Gómez Álvarez; y el titular de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la FGR, José Agustín Ortiz Pinchetti.

La representante del INE, la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, aseguró que, si bien la seguridad no es una atribución de las autoridades electorales, el despliegue en campo del personal del Instituto debe ser acompañado por las instancias de seguridad para el éxito del proceso electoral.

Además, apuntó que a partir de la reforma electoral de 2014, ésta Institución forma parte de la organización de las elecciones a nivel local, en colaboración con los Organismos Públicos Locales y, por ello, el Instituto ha iniciado la instalación de estas mesas en cada una de las 32 entidades del país. Asimismo, exhortó a la toma de decisiones oportunas que en temas de seguridad deben adoptar las instancias responsables de la materia.

Asimismo, agregó que se requiere de una coordinación interinstitucional estrecha y permanente entre las dependencias y órganos de los tres órdenes de gobierno para que las 20 mil candidatas y candidatos, los 98 millones de electores y las más de millón y medio de funcionarias y funcionarios de casilla que participarán en el proceso electoral, puedan ejercer sus derechos político-electorales en un ambiente libre y seguro.

La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, sostuvo que desde el gobierno federal se garantiza un proceso limpio y transparente. Afirmó que se darán todas las garantías necesarias para que este proceso se desarrolle de manera libre, pacífica y ordenada. Resaltó que se colaborará activamente con las autoridades de todos los órdenes de gobierno, con el INE y los órganos electorales locales.

La titular de la SSPC, Rosa Icela Rodríguez, aseguró que la dependencia que encabeza está en disposición de ir tejiendo los lineamientos de manera coordinada con cada una de las áreas, de acuerdo con el marco de competencia.

Mencionó que se puede instalar una mesa, las 24 horas del día, para recibir las incidencias y se responda de la mano del INE, atendiendo las denuncias de las y los aspirantes, candidatas y candidatos, llamadas de auxilio y de protección.

También propuso impulsar todas las acciones que tienen que ver con la capacitación en acciones a seguir de las personas servidoras públicas del orden federal, estatal y municipal que participan en las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad de los estados y regiones, así como la orientación sobre seguridad de personas que compiten por cargos de elección popular.

La Mesa de Seguridad Interinstitucional refrendó el compromiso para coadyuvar en la identificación, prevención y atención de factores de riesgo que puedan incidir en el proceso electoral.

Otro de los temas durante la instalación de la mesa, fue lo referente a las capacidades y herramientas disponibles para investigar y sancionar la comisión de delitos electorales o actividades financieras ilícitas vinculadas con este ejercicio de participación democrática.

En la reunión estuvieron presentes el titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Edgar Armando Aguirre González. Por parte de Gobernación, el titular de la Unidad de Enlace, Esteban Martínez Mejía; y el encargado de despacho de la Unidad de Gobierno, Tonatiuh Ramírez Guevara; y de Seguridad y Protección Ciudadana, el titular de la Unidad de Información, Infraestructura, Informática y Vinculación Tecnológica Plataforma México, Miguel Ángel Urrutia Lozano.

Por parte del INE, asistieron la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, María Elena Cornejo Esparza y también el Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo General, Flavio Cienfuegos Valencia. Asimismo, el coordinador de asesores de la FISEL, Mario Antonio Domínguez Muñoz.

Respecto a la celebración de esta reunión, se informa que el acuerdo principal que la mesa adoptó, fue el tener por recibida la solicitud oportuna de acompañamiento planteada por el INE y por los OPLES, para garantizar la seguridad de las elecciones y prevenir los riesgos que puedan surgir en el proceso electoral 2023-2024.

Asimismo, se acordó la revisión de los calendarios de trabajo en las entidades federativas, puntualizando fechas críticas donde el acompañamiento es necesario y deberá ser constante, acorde con la clasificación de riesgos que las autoridades en materia de seguridad informen.

De igual modo, se acordó la revisión y establecimiento de mecanismos para que la coordinación reciba solicitudes de seguridad de candidatas, candidatos y de autoridades electorales.

Finalmente, se estableció que, para procurar una mejor interacción y coordinación, se estará convocando semanalmente a la citada reunión, con el objeto de dar seguimiento a los casos relevantes que surjan.

Como producto de la citada reunión, se emitió un comunicado conjunto entre el INE y la Secretaría de Gobernación, a efecto de difundir estas acciones de seguridad y preventivas.

3.2 Mesa de coordinación estatal.

En lo tocante a las entidades federativas, ante la concurrencia en la organización de procesos electorales federales y locales, se advierte una participación conjunta del Instituto Nacional Electoral, con los Organismos Públicos Locales Electorales, así como la representación estatal de las dependencias y corporaciones que integran la mesa en el fuero federal.

Así, con el objeto de contar con los elementos objetivos para determinar la existencia o no de los riesgos previstos en el citado protocolo, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a cada una de las Juntas Locales Ejecutivas del INE, información sobre su participación en las mesas de coordinación de las entidades, a saber:

- Fechas de instalación de las mesas de coordinación;
- Total de reuniones;
- Fecha de la reunión;
- Temas abordados, y
- Acuerdos adoptados y estatus de los mismos;

De igual forma, solicitó informes sobre las medidas adicionales de seguridad implementadas entre el INE y los OPLE.

Cabe señalar que la retroalimentación de la información por parte de las Juntas Locales Ejecutivas será de manera mensual y con base a cada etapa del Proceso Electoral 2023-2024, con la finalidad de mantener actualizada la información a los integrantes del Consejo General.

De igual manera y conforme las áreas del INE vayan generando información al respecto, la misma se irá incorporando lo conducente.

Las mesas de coordinación se instalaron en las siguientes entidades:

Tabla 1
Proceso Electoral 2023 - 2024
Fechas de instalación de las mesas de coordinación

Entidad	Fecha
Campeche	24/10/2023
Chiapas	07/11/2023
Morelos	12/09/2023
Nuevo León	13/09/2023
Oaxaca	28/09/2023
Quintana Roo	30/10/2023
Tabasco	11/10/2023
Tlaxcala	30/11/2023
Yucatán	14/09/2023

Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información enviada por las JLE.

Durante el periodo del 12 de septiembre al 7 de diciembre de 2023, el personal de las juntas locales ejecutivas participó en 23 reuniones de las mesas de coordinación en nueve entidades federativas, las cuales se distribuyen tal y como se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 2
Proceso Electoral 2023 - 2024
Reuniones de las mesas de coordinación

Entidad	Reuniones (Cvo)	Fecha	Modalidad	Asistentes	Dependencias		
					OPL	Instituciones gubernamentales	Otros
Campeche	1	24/10/2023	Presencial	4		X	
Chiapas	1	07/11/2023	Presencial	12	X	X	
	2	08/11/2023	Presencial	13	X	X	
	3	15/11/2023	Presencial	9	X	X	
	4	22/11/2023	Presencial	10	X	X	
	5	06/12/2023	Presencial	6	X	X	
Morelos	1	12/09/2023	Presencial	15		X	
	2	22/09/2023	Presencial	11		X	
	3	13/10/2023	Presencial	11		X	
Nuevo León	1	14/08/2023*	Presencial	12		X	X
	2	13/09/2023	Presencial	14	X	X	X
Oaxaca	1	28/09/2023	Presencial	12	X	X	
	2	12/10/2023	Presencial	12	X	X	
	3	18/10/2023	Presencial	12	X	X	
	4	26/10/2023	Presencial	12	X	X	
	5	10/11/2023	Presencial	12	X	X	
	6	16/11/2023	Presencial	12	X	X	
	7	07/12/2023	Presencial	12	X	X	
Quintana Roo	1	30/10/2023	Presencial	13	X	X	
Tabasco	1	24/08/2023	Presencial	1		X	
	2	11/10/2023	Presencial	10	X	X	X
Tlaxcala	1	30/11/2023	Presencial	16	X	X	
Yucatán	1	14/09/2023	Virtual	10	X	X	

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información enviada por las Juntas Locales Ejecutivas (JLE).

Nota: En las entidades restantes no se ha instalado la mesa de coordinación con autoridades de seguridad pública o solo se han realizado mesas de gobernabilidad.

* Fue una reunión previa a la instalación de la Mesa de Coordinación.

En cada reunión, se observó que las autoridades encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia, abordaron aspectos propios del ejercicio de su competencia, en relación con la etapa del proceso electoral en que nos encontramos, vinculadas con problemáticas del contexto nacional.

Como resultado de las mesas de coordinación en las entidades, se tomaron 25 acuerdos, de los cuales **uno** se reporta en estatus de planeación, **nueve** en proceso y **quince** concluidos. En la siguiente tabla se muestran desagregados.

Tabla 3
Proceso Electoral 2023 - 2024
Acuerdos de las mesas de coordinación

Entidad	Acuerdos	Estatus
Chiapas	Se definió el calendario de sesiones de la Mesa de Trabajo de la Estrategia de Seguridad y Protección en el Contexto Electoral Las reuniones serán semanales con los enlaces de las dependencias y quincenales con titulares.	Concluido
	Se compartió a los titulares de las dependencias el Protocolo para prevenir factores de riesgo en los Procesos Electorales	Concluido
	Se envió oficio para designar enlaces en las reuniones semanales	Concluido
	Calendario de las fechas relevantes del Proceso Electoral Concurrente	Concluido
Morelos	Se remitió el Directorio de los titulares de las vocalías ejecutivas distritales	Concluido
	Mantener una comunicación ininterrumpida, sin subestimar ningún acontecimiento, a fin de potenciar las acciones para salvaguardar el voto (en términos generales).	En proceso
Nuevo León	Cada dependencia establecería un contacto para la atención inmediata de las necesidades que plantee el INE.	En proceso
	Seguimiento al contexto político-Electoral para evitar invidencia en el proceso electoral.	En proceso
	Comunicación constante con las autoridades electorales y atención de solicitudes de acompañamiento.	En proceso
	Presencia mensual en la mesa y en el año 2024 a partir de marzo cada 15 días.	En proceso
Oaxaca	Próxima reunión de delegados el 12 de octubre de 2023	Concluido
	Próxima reunión de delegados el 18 de octubre de 2023	Concluido
	Próxima reunión de delegados el 26 de octubre de 2023	Concluido
	Próxima reunión de delegados el 10 de noviembre de 2023	Concluido
	Próxima reunión de delegados el 16 de noviembre de 2023	Concluido

Entidad	Acuerdos	Estatus
	Próxima reunión de delegados el 07 de diciembre de 2023	Concluido
	Próxima reunión de delegados el 14 de diciembre de 2023	En proceso
Quintana Roo	Mantener una coordinación para la operación de las actividades de seguridad del personal que realizará trabajos de campo, de los inmuebles del Instituto, así como del resguardo y custodia de la documentación electoral.	En proceso
	Incorporar participación del INE para detallar plazos y actividades relevantes en la mesa programada para el mes de septiembre.	Concluido
	Remitir listado preliminar de lugares donde se instalarán casillas.	En proceso
Tabasco	Considerar la participación de las autoridades electorales en mesas de coordinación subsecuentes.	Concluido
	Se definió a la Secretaría de Gobierno como la vía de comunicación para la atención de los asuntos que deban hacerse de conocimiento de la mesa.	Concluido
	Circular entre los asistentes los datos de contacto de las y los titulares de las juntas Distritales.	Concluido
	Llevar a la mesa, vía la Secretaría de Gobierno, los asuntos de su competencia que surjan del personal de campo.	En proceso
Tlaxcala	Revisar el proyecto de convenio, enviar observaciones para posteriormente fijar fecha del acuerdo.	Planeación

Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información enviada por las JLE.

4. Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades federativas

Como parte de las medidas y acciones de seguridad que se desarrollan en las mesas de coordinación, el Instituto a través de los Órganos Delegacionales, ha realizado acciones adicionales a fin de ampliar el objetivo de protección durante el Proceso Electoral 2023-2024, las cuales se describen en la siguiente Tabla:

Tabla 4
Proceso Electoral 2023 - 2024
Acciones adicionales a las mesas de coordinación

Entidad	Actividad	Estatus
Chiapas	Se envió oficio a la Secretaría de Seguridad Pública, para solicitar que las corporaciones de seguridad se mantengan atentas al desarrollo de la actividad de aplicación de exámenes para Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales	En proceso
Tabasco	Las Juntas Distritales reportarán las actividades institucionales a fin de prevenir riesgos en su realización.	En proceso

Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información enviada por las JLE.